



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SET 2017

RES. H. N° 1301/17

Expte. N° 4484/17

VISTO:

La Resolución H. N°0655/17 mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Prof. Paula Martín, en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" de la Escuela de Ciencias de la comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde dejar debidamente aclarado que a la fecha, la Prof. Paula Martín efectivamente se encuentra ocupando el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP), el cual es incrementado a dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios", incremento otorgado mediante Resolución CS-329/15 desde el 27/08/15 (Res.H.1227/15).

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el incremento temporario solicitado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Prof. Paula Martín mediante Resolución H. N°0655/17, en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, corresponde se interprete de dedicación simple a dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente del incremento solicitado en el cargo de la Prof. Paula Martín mediante Resolución H. N°0655/17, sería afrontado por los fondos provenientes por la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de JTP de la Prof. Silvia Castillo – Resolución H.0134/13 y por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Paula Cruz en su cargo de PADSD, por ocupar un cargo de mayor jerarquía mediante Resolución H.0546/16.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa